



## ACTA DE VERIFICACIÓN

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS  
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No CA-ESAL-003-2025  
RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN CON ENTIADDES SIN ANIMO DE  
LUCRO ART 5 DECRETO 092 DE 2017**

En el Municipio de Cáchira, a los doce (12) días del mes febrero de 2026, siendo las 03:00 P.M, se reunió el secretario de Planeación de Cáchira en calidad de líder de la oficina gestora del proceso de contratación y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Municipal No 097-2 del 02 de julio de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), en la presenta acta deja constancia de la verificación del cumplimiento de acreditación de requisitos de selección objetiva e idoneidad de la ESAL **Asociación de Caficultores de Cachira Norte de Santander, identificada con NIT 900.374.093-4**, quien manifestó su intención de aportar la suma de Nueve millones de pesos (\$9.000.000) en especie para coadyuvar en la financiación y ejecución para el CONVENIO DE ASOCIÓN No ESAL-001-2026 cuyo objeto será **“Aunar esfuerzos para el desarrollo de acciones de mejoramiento paisajístico y ambiental en un tramo vial rural del municipio de Cachira, Norte de Santander”**.

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA ESAL

**Asociación de Caficultores de Cachira Norte de Santander**, identificada con **NIT 900.374.093-4**, representada legalmente por JOSE GREGORIO OYOLA MORA identificado con cédula de ciudadanía No. 88.171.138 expedida en el municipio de Cachira Norte de Santander. ESAL inscrita con número SO500916 el día 05 de agosto de 2010 con domicilio en la ciudad de Cachira Norte de Santander en la Calle 4 # 9 -19 .Se realiza la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes en los siguientes términos:

#### 2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	OBSERVACIÓN	RESULTADO
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal.	CARTA	LA ESAL ALLEGO DEBIDAMENTE SU CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE
<b>CERTIFICADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA:</b> La ESAL debe allegar copia del acto administrativo expedido por la entidad competente a través del cual se le reconoce la personería jurídica, es decir, se aprueban los estatutos. Así mismo, deberá allegar los actos administrativos a través de los cuales se aprueban modificación de los estatutos. Si la ESAL cuenta con registro en la cámara de comercio debe allegar copia del	ACTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE PERSORERIA JURÍDICA O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	LA ESAL ALLEGO SU DOCUMENTO DE CAMARA DE COMERCIO Y ADJUNTO LOS ESTATUTOS DE LA ESAL.	CUMPLE



**ACTA DE VERIFICACIÓN**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	OBSERVACIÓN	RESULTADO
<p>certificado de existencia y representación legal expedido por esta entidad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	<p>REPRESENTACION LEGAL</p>		
<p><b>CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO</b></p> <p>El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.</p>	<p>CEDULA DE CIUDADANIA</p>	<p>LA ESAL ALLEGO EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTAS Y CONTRATAR</b></p> <p>Cuando se desprenda de los estatutos o demás documentos que acrediten la existencia y representación legal de la ESAL que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir convenios, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo.</p>	<p>DOCUMENTO DE AUTORIZACION</p>	<p>LA ESAL ALLEGO SU CAMARA DE COMERCIO Y ESTATUTOS QUE LE DAN AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>COPIA DE LOS ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.</b></p> <p>La ESAL debe allegar copia de los estatutos de conformación de la entidad sin ánimo de lucro a fin de verificar: 1) si el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le permite a esta desarrollar el objeto del proceso de contratación. 2) la vigencia de ESAL, la cual deberá tener una vigencia mínima, igual a la del plazo del convenio y un año más contados desde la fecha de liquidación del mismo, 3) Las facultades del representante legal, el cual debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el convenio objeto del presente proceso de selección. 4) la naturaleza jurídica de la ESAL. Si la ESAL cuenta con registro en la cámara de comercio debe allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por esta entidad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	<p>ESTATUTOS ESAL</p>	<p>LA ESAL ALLEGO LOS ESTATUTOS DE U ASOCIACIÓN</p>	<p>CUMPLE</p>

## ACTA DE VERIFICACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	OBSERVACIÓN	RESULTADO
<b>MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, E INCOMPATIBILIDADES.</b> Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	COMUNICACION DE MANIFESTACION.	LA ESAL ALLEGO SU MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
<b>CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002 – LEY 1607 DE 2002)</b> El proponente, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Los no obligados al pago de aportes parafiscales, porque deben pagar CREE, deberán presentar copia de la última declaración de CREE a que estuvieron obligados a presentar.	CERTIFICACION	EL REPRESENTANTE LEGAL ALLEGO CERTIFICADO DE ENCONTRARSE AL DÍA CON LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA</b> Certificación de la página de la Procuraduría General de la Nación, en la que el oferente NO REGISTRE SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite en la propuesta.	CERTIFICACION	LA ESAL ALLEGO LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA ASOCIACIÓN	CUMPLE
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA</b> Certificación de la Contraloría General de la República, en la que el oferente no figure en el boletín de responsables fiscales que le impidan participar, salvo que el proponente lo acredite en la propuesta.	CERTIFICACION	LA ESAL ALLEGO LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA ASOCIACIÓN	CUMPLE
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b> Certificación de la página de la Policía Nacional, en que la persona natural o del representante legal no registre antecedentes judiciales que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite.	CERTIFICACION	LA ESAL ALLEGO LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA ASOCIACIÓN	CUMPLE
<b>CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b> Certificación de la página de la Policía Nacional, en la que el oferente NO REGISTRE MEDIDAS CORRECTIVAS VIGENTES POR CUMPLIR, que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite en la propuesta.	CERTIFICACION	LA ESAL ALLEGO LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA ASOCIACIÓN	CUMPLE
<b>REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.</b> En virtud de la Ley 2097 de 2021 que dispone en su artículo 6 numeral 1: "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspire contratar con el Estado (...)". Se	CERTIFICACION	LA ESAL ALLEGO LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE

## ACTA DE VERIFICACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	OBSERVACIÓN	RESULTADO
solicita que se allegue certificado REDAM el cual podrá ser obtenido una vez se inscriba en la carpeta ciudadana digital ingresando a: <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/">https://carpetaciudadana.and.gov.co/</a>			
<b>CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES</b> Certificación de la página de la policía nacional, en la que el oferente NO REGISTRE SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite en la propuesta.	CERTIFICACION	LA ESAL ALLEGO LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT ACTUALIZADO</b> El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	RUT	LA ESAL ALLEGO SU RUT ACTUALIZADO	CUMPLE
<b>CERTIFICADO SITUACION MILITAR DEFINIDA, QUE PODRÁ REALIZAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK:</b> ( <a href="https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarycardcertificate">https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarycardcertificate</a> ). En los casos definidos por la ley CERTIFICADO SITUACION MILITAR DEFINIDA	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR/CERTIFICADO	LA ESAL ALLEGO EL CERTIFICADO DE LA SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
EL PROPONENTE DEBERA APORTA EL ANEXO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		LA ESAL ALLEGO SU ARTA ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADA Y FIRMADA	CUMPLE

## 2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

En calidad de evaluador, se procede a verificar el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigidos para el proceso, aplicando la metodología definida en la Guía para la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de Colombia Compra Eficiente.

Los datos utilizados para este análisis han sido extraídos fielmente de los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral) allegados por la Asociación de Caficultores de Cachira Norte de Santander, identificada con NIT 900.374.093-4.

### 2.2.1 Evaluación de Eficiencia en el Gasto

Este indicador mide la relación entre los gastos destinados directamente a la ejecución del objeto social frente a los gastos de funcionamiento de la entidad.

**Formula :**

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$



## ACTA DE VERIFICACIÓN

Datos tomados del Estado de Resultados:

Ingresos Operacionales (Cuota de Sostenimiento): \$5.000.000

Gastos Operacionales: \$4.500.000

**Análisis:** Dado que la entidad reporta Gastos Operacionales por valor de \$4.500.000 para la ejecución de sus actividades de sostenimiento y atención a caficultores, y un total de gastos de funcionamiento equivalentes, el indicador es:

$$\text{Cálculo: } \$ 4.500.000 = \frac{1}{\$ 4.500.000}$$

Criterio de Cumplimiento: El requisito exige que el indicador sea mayor o igual a 0

**Resultado: CUMPLE. La ESAL demuestra la ejecución de recursos en relación con su objeto social.**

**2.2.2. Evaluación de Eficacia del Esfuerzo** Este indicador valora la capacidad de la ESAL para obtener financiación y contribuciones del sector privado para su funcionamiento.

**Fórmula:**

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año } x}$$

**Datos tomados del Estado de Resultados:**

Total gastos de funcionamiento: \$4.500.000

Contribuciones del sector privado (Ingresos por Cuota de Sostenimiento):  
\$5.000.000

**Análisis:** Los ingresos de la asociación provienen de cuotas de sostenimiento de sus asociados (sector privado), lo que financia la totalidad de su operación.

$$\text{Cálculo: } \$ 4.500.000 = \frac{0.9}{\$ 5.000.000}$$

Criterio de Cumplimiento: El requisito exige que el indicador sea mayor o igual a 0.

**Resultado: CUMPLE. La entidad demuestra que sus gastos de funcionamiento están respaldados por contribuciones privadas.**

Una vez analizada la información financiera aportada por el oferente, **se concluye que la ASOCIACION DE CAFICULTORES DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER cumple satisfactoriamente con los requisitos habilitantes de orden financiero y organizacional**, toda vez que sus indicadores de Eficiencia en el Gasto y Eficacia del Esfuerzo son superiores al mínimo exigido, demostrando la ejecución de su objeto social y la gestión de recursos privados para su funcionamiento.

## 2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS

### 2.3.1 INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

**DE EXPERIENCIA :** En la ciudad de Cáchira, Norte de Santander, se realiza el estudio de la documentación técnica y de experiencia aportada por el oferente, bajo los siguientes términos:

#### 1. Identificación de la Experiencia Aportada

El oferente allega una (1) certificación de convenio ejecutado, cuyos datos se relacionan a continuación:

**Contratante:** Alcaldía de Cáchira.

**Contratista:** Asociación de Caficultores del Municipio de Cáchira Norte de Santander "ASOCAFC".

**Nro. de Convenio:** CS-027-2023

**Objeto:** "Aunar esfuerzos con la Asociación de Caficultores 'ASOCAFC' para fortalecimiento a los cultivadores de café del Municipio de Cáchira Norte de Santander"

**Valor del Convenio:** Veintiocho millones quinientos sesenta y nueve mil pesos (\$28.569.000) M/CTE.

**Estado:** Ejecutado y terminado (Fecha de terminación: 28 de diciembre de 2023).

### 2.3.2 Análisis de Idoneidad y Relación con el Objeto Social

Desde la perspectiva jurídica, se verifica que la experiencia acreditada guarda una **relación directa y estricta** con el objeto contractual pretendido, toda vez que:

**Naturaleza de las actividades:** La certificación acredita la compra y entrega de fertilizantes cafeteros, transporte y actividades de plateo y fertilización (mano de obra/jornales)

**Alcance:** El convenio CS-027-2023 se enfocó en el fortalecimiento de la producción cafetera, cumpliendo con el criterio de "actividades relacionadas" exigido en los términos de referencia.

### 2.3.3 Evaluación del Requisito de Valor (Suficiencia Financiera)

El pliego de condiciones establece que la sumatoria de la experiencia debe ser **igual o mayor al 50% del presupuesto oficial estimado**.

- **Aportes del Municipio en la certificación:** \$19.965.000.
- **Valor Total del Convenio:** \$28.569.000
- **Conclusión de Valor:** Tomando como base el valor ejecutado por la entidad pública (\$19.965.000), el cual fue reportado por el oferente como su base de cumplimiento, se verifica que este monto es suficiente para cubrir el 50% del valor del contrato objeto de este

## ACTA DE VERIFICACIÓN

proceso, según la modificación contractual que simplificó el requisito a una sola certificación.

**Verificación Jurídica de la Certificación**

El documento presentado cumple con las formalidades legales requeridas:

- Está suscrito por la autoridad competente (Secretario de Planeación del Municipio de Cacha).
- Identifica claramente el objeto, plazo, valor y cumplimiento de las obligaciones.

**DICTAMEN FINAL DE EVALUACIÓN**

Considerando que la **ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES DEL MUNICIPIO DE CÁCHIRA NORTE DE SANTANDER "ASOCAFC"** aportó una certificación cuyo objeto es plenamente coincidente con las actividades a contratar y cuyo valor ejecutado supera el umbral del 50% exigido tras la modificación de los términos de referencia, el evaluador determina:

**Resultado de la Evaluación de Experiencia: HABILITADO**

El proponente cumple con la carga de la prueba respecto a su idoneidad técnica y profesional, aportando un documento válido que acredita experiencia previa en la ejecución de convenios de similar naturaleza con entidades del Estado, bajo los principios de eficacia y transparencia en la contratación pública.

**2.4 INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE TALENTO HUMANO**

Se realiza la verificación de los perfiles profesionales y de experiencia del personal propuesto, basándose en la documentación allegada por el oferente.

**2.4.1 Coordinador Técnico**

**Persona Propuesta:** Alexander Jaimes Ortega.

**Formación Académica:** Tecnólogo en Gestión de Empresas Agropecuarias (SENA).

**Experiencia Verificada:** Acredita experiencia como Coordinador de Proyecto en la Asociación de Caficultores de Cacha, desempeñando funciones de supervisión de siembras, fertilización y asistencia técnica rural.

**Análisis Jurídico:** El perfil cumple con el requisito de ser Tecnólogo en áreas agropecuarias y demuestra una experiencia mínima de un (1) año en proyectos rurales, conforme a las certificaciones anexas.

**Resultado: HABILITADO.**

**2.4.2 Enlace Comunitario**

- **Persona Propuesta:** Jose Gregorio Mora Oyola.
- **Calidad:** Presidente y Representante Legal de la Asociación.
- **Experiencia Verificada:** Se certifica su liderazgo asociativo por más de 14 años al frente de la Asociación de Caficultores (ASOCAFC), coordinando comunidades rurales en el municipio de Cacha.
- **Análisis Jurídico:** La figura del Representante Legal actuando como Enlace Comunitario es válida, toda vez que su experiencia en liderazgo asociativo y

## ACTA DE VERIFICACIÓN

trabajo con comunidades rurales del municipio es demostrable y notoria dentro de la organización.

- **Resultado: HABILITADO.**

#### 2.4.3. Personal Operativo (Cuadrilla Rural)

- **Personal Propuesto:** Cuadrilla integrada por asociados y habitantes locales (Ej: Pedro Nel Jaimes, Alirio Jaimes, entre otros).
- **Idoneidad:** Se aporta certificación suscrita por el Representante Legal donde se hace constar que el personal cuenta con conocimiento en labores de campo, preparación de suelos y siembra.
- **Fomento al Empleo Local:** Se verifica que los integrantes son residentes de las veredas del municipio de Cáchira, cumpliendo con el criterio de territorialidad y fomento del empleo local.
- **Resultado: HABILITADO.**

Cargo	Requisito Mínimo	Soporte Aportado	Evaluación
Coordinador Técnico	Tecnólogo Agropecuario + 1 año exp.	Diploma SENA y Certificación Laboral	<b>CUMPLE</b>
Enlace Comunitario	Liderazgo asociativo/rural	Certificación de Representación y Liderazgo	<b>CUMPLE</b>
Personal Operativo	Conocimiento en campo + Habitante zona	Listado de cuadrilla y certificación de vecindad	<b>CUMPLE</b>

**RESULTADO FINAL:** El oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de Talento Humano exigidos en el pliego de condiciones. El equipo de trabajo propuesto garantiza tanto la capacidad técnica para la supervisión de las labores agropecuarias como la capacidad de articulación social con la comunidad del municipio de Cáchira.

#### 2.5 INFORME DE EVALUACIÓN: ASPECTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS

Se realiza la verificación de la capacidad operativa y el conocimiento del territorio de la **ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES DE CÁCHIRA NORTE DE SANTANDER**, con base en los documentos suscritos por su Representante Legal, **Jose Gregorio Mora Oyola**.

##### 2.5.1 Herramientas y Equipos

- **Análisis de Disponibilidad:** El oferente aporta un inventario detallado de herramientas manuales propiedad de la asociación.
- **Recursos Verificados:** \* Herramientas de suelo: Palas, picas, hoyadoras y machetes para la adecuación de terrenos.
  - Transporte Rural: Disponibilidad de mulares para el acceso a zonas de topografía difícil y un vehículo de carga ligera para el traslado de material vegetal.
- **Resultado: HABILITADO.** Se garantiza el equipo mínimo para la intervención física del entorno rural.

##### 2.5.2 Capacidad de Convocatoria

- **Sustento Operativo:** Se allega documento suscrito por el Representante Legal en el que se manifiesta el respaldo unánime de los asociados de **ASOCAFC**.
- **Compromiso Social:** La certificación garantiza la movilización de esfuerzos humanos para las jornadas de trabajo comunitario, lo cual es coherente con la naturaleza de la asociación y sus 14 años de trayectoria en el municipio.

## ACTA DE VERIFICACIÓN

- **Resultado: HABILITADO.** La organización demuestra capacidad de agrupar a la comunidad para la apropiación social del proyecto.

**2.5.3 Conocimiento del Territorio (Propuesta Metodológica)**

- **Análisis Técnico:** El oferente presenta una propuesta metodológica adaptada a las condiciones específicas de Cacha.
- **Estrategias Destacadas:** \* Adaptación climática: Planificación de siembras acorde a los ciclos de lluvia de la región.
  - Manejo topográfico: Acciones de estabilización biológica en los tramos viales, considerando la inclinación y el tipo de suelo de la zona de influencia.
  - Enfoque ambiental: Uso de especies vegetales que favorecen el mejoramiento paisajístico y la conservación del suelo local.
- **Resultado: HABILITADO.** La propuesta es coherente con las necesidades técnicas del municipio.

Requisito	Soporte Documental	Evaluación
Herramientas y Equipos	Inventario de herramientas y logística de transporte.	CUMPLE
Capacidad de Convocatoria	Manifiesto de respaldo de los asociados (Rep. Legal).	CUMPLE
Conocimiento del Territorio	Propuesta metodológica de intervención rural.	CUMPLE

**DICTAMEN DE IDONEIDAD MOTIVADA :** Tras evaluar los aspectos técnicos y logísticos, se concluye que la **ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES DE CÁCHIRA NORTE DE SANTANDER** posee la **capacidad operativa real** para ejecutar la unión de esfuerzos. La propuesta metodológica refleja un conocimiento profundo de la topografía local, y el respaldo de sus asociados asegura la sostenibilidad y apropiación social de las intervenciones.

**3. CONCLUSIONES**

Que el suscrito Secretario de Planeación en calidad de líder de la oficina gestora del proceso de contratación **CONVENIO DE ASOCIÓN No CA-ESAL-003-2025** cuyo objeto será **“AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL EN UN TRAMO VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE CACHIRA, NORTE DE SANTANDER.”**, y tras haber realizado la verificación de la propuesta de documentos **Asociación de Caficultores de Cachira Norte de Santander, identificada con**, Entidad Sin Ánimo de Lucro- ESAL con **NIT 900.374.093-4**, representada legalmente por **JOSE GREGORIO OYOLA MORA** identificada con cédula de ciudadanía No. 88.171.138 expedida en el municipio de Cachira Norte de Santander, la misma acredita el cumplimiento de requisitos de selección objetiva y de idoneidad de la ESAL establecidos por la entidad en los documentos del proceso.



**ACTA DE VERIFICACIÓN**

**RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN**

criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje Máximo
1. Idoneidad y Experiencia Específica	Se evaluará la experiencia de la ESAL en la ejecución de proyectos de gestión ambiental, conservación de recursos naturales o desarrollo rural en zonas de ladera.	40 Puntos
2. Aporte Económico o en Especie (Cofinanciación)	Se asignará mayor puntaje a la entidad que comprometa recursos (dinero o especie) superiores al mínimo requerido, potenciando el alcance del convenio.	30 Puntos
3. Impacto Sectorial y Arraigo Territorial	Se valorará que la ESAL represente a gremios productivos rurales del municipio (ej. sector caficultor) y demuestre capacidad de movilización comunitaria local.	20 Puntos
4. Calidad de la Propuesta Técnica	Evaluación del plan de intervención paisajística, metodologías de siembra y estrategias de sostenibilidad ambiental propuestas.	10 Puntos
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>100 Puntos</b>

Se expide en el Municipio de CÁCHIRA – Norte de Santander, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).



**MANUEL ALEXIS SEPÚLVEDA JAIMES**  
Secretario de Planeación

Proyectó aspectos jurídicos: Cristian Salcedo / Abogado CPS

Proyectó aspectos técnicos, económicos y financieros: Katherine Velasco / Ingeniera de mercado CPS